

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plazuela del Corrijo, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

# El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION, TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. . . . 1'25'ptas  
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Jueves 12 de Junio de 1902

Año XVIII-- Núm. 5350

## SOCIEDAD LOCAL DE S. GURUS contra incendios DE EDIFICIOS de SALAMANCA

Se participa á los señores Socios que las oficinas de la misma se han trasladado á la calle de San Justo, núm. 29, piso 2.º, á donde pueden dirigirse para todos los asuntos.

También se les comunica que con esta fecha, y con el carácter voluntario que el Reglamento determina, ha comenzado á hacerse á domicilio la recaudación de las cuotas correspondientes al año actual, y de las no satisfechas en los de 1900 y 1901.

8-7

### A LOS VIAJEROS

El conocido industrial Manuel Lino, participa al público que, á contar desde hoy, el servicio de coches á la estación de Tejares se hará en riperts, para mayor comodidad de sus favorecedores, y que además se amplía al tren de por la mañana, en las mismas condiciones que á los otros.

El ripert saldrá de la Plaza Mayor á las cuatro y media de la mañana. 10-7

### HIERRO BELLIDO

De éxito seguro y rápido en los casos rebeldes de anemia, cloro-anemia, escrófula y linfatismo.

No produce estreñimiento.  
De venta, en esta ciudad, en todas las droguerías y farmacias. 90-51

VENTA DE UN LOCAL situado en la plazuela del Campillo, señalada con el número 14. Tiene puerta accesoria para la calle del Pozo-Huera. En el núm. 32 de la misma calle, se dará razón. 18-12

### VENTA DE CASA

Se hace en la calle del Palomo, señalada con el núm. 7.

Para tratar con su dueño, dirigirse á la misma. 30-3

## SAN ILDEFONSO

### ACADEMIA GENERAL DE ENSEÑANZA

Prior, 18—Salamanca

Director: D. Fabián Villoria Méndez

Lcdo. en Filosofía y Letras

Con el propósito de presentar al público un resultado verdad de las notas obtenidas en esta Academia, al verificarse los exámenes de prueba de curso y con el sano fin de huir de esos anuncios hiperbólicos que en algunos casos se suelen publicar, tenemos el gusto de consignar los nombres y apellidos de los alumnos de esta Academia que han sido agraciados, unos con las notas de sobresaliente (con premio) y otros con las de notable, y son:

Don Carlos Romo Cabezas, don Domingo Guevara Martín, don Mauricio García Isidro, señorita Teresa Iglesias Recio, don Baltasar Guevara Moreno, don Fabián Álvarez Inestal, don Emeterio Hernández, don Antonio García, don Angel Iglesias Recio, don Nazario Ramos Luengo, don Honorio Martínez Hernández y don Vicente Juanes Iglesias.

Los restantes alumnos que han estudiado en este Colegio, fueron aprobados en sus asignaturas. Únicamente entre los notables, ha habido un alumno que obtuvo un examen de su curso.

Exámenes verificados, 126.

Además, el licenciado en ciencias don José Forcat, profesor de esta Academia, ha preparado particularmente al alumno don Cristóbal Polo Méndez, obteniendo éste tres sobresalientes con premio, igualmente que los señores Romo Cabezas y Guevara Martín.

Se admiten alumnos para el repaso de las asignaturas del grado de Bachiller y de Alemán.

Honorarios módicos. 10-1

## EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

## MAS OPINIONES

La ya famosa circular de la Diputación provincial, dos veces publicada en el *Boletín Oficial*, y de la que tan poco se han cuidado los pueblos á quienes está dirigida, ha motivado ruidosa controversia, en la que se debate qué es lo más conveniente á los Ayuntamientos, si encargar del cobro de los intereses de laminas á sus Agentes apoderados, ó confiar esta misión á la Diputación que les ofrece el servicio gratuito.

El ADELANTO, que desde luego se pronunció por este segundo procedimiento, considerándole más beneficioso á los intereses de los pueblos, no tiene por qué arrepentirse de haber sustentado este criterio; antes por el contrario, en vista de irregularidades y abusos que recientemente y con motivo de la discusión, han salido á la superficie, cree que éstos podrían y deberían ser evitados con el funcionamiento de esa Caja especial creada por la Corporación provincial.

Sin embargo, á fuer de imparciales, no ocultaremos que está disculpado, en cierto modo, el retraimiento de los Ayuntamientos en confiar á la Diputación la administración de sus inscripciones, por el natural temor que sienten de que se aproveche de ello para cobrarse los débitos de los pueblos, privándoles de recursos acaso necesarios para atenciones muy apremiantes.

En este sentido nos escribe un querido amigo nuestro, exconcejal de uno de los Ayuntamientos más importantes de la provincia, de cuya carta copiamos lo que sigue:

«He leído la circular dirigida á los pueblos de la provincia por la Diputación provincial, con el fin de que éstos envíen sus laminas, para que la Corporación cobre sus intereses con toda puntualidad y tenerlos á disposición de cada uno de los pueblos y en la Caja especial creada con tal objeto. No debe extrañarse la Diputación de que tan poco caso se hicieran los Ayuntamientos de otra circular que hace tiempo se publicó con el mismo fin, ni de que no haya concurrido más que un sólo pueblo á depositar sus laminas.

Lo extraño es que hubiera un sólo que tal hiciera, pues seguramente los pueblos no pierden de vista que nadie mejor que uno mismo administra sus propios intereses, y querer otra cosa ahora que se trata de autonomías y descentralización, es más anómalo.

Los pueblos no se hicieron caso de la primera circular, como probablemente no la harán de ésta, porque pensando cuerdamente, á mi juicio, se dirán: «cobrando nosotros los intereses de nuestras laminas, podemos disponer de ellos para aquello que nos parezca más conveniente; cobrándolos la Dipu-

tación, los descubiertos que tengamos con ella, se los cobrará á lo molinero, como suele decirse, sin que sirvan reclamaciones de ningún género»; y por eso habrán optado por lo primero, por aquello de que, aunque bobos, no del todo.»

Esta es, á no dudarlo, la explicación de lo que ocurre, y por eso, ya que según hemos oído á muchos diputados, en el ánimo de la Corporación está no hacer retenciones de ningún género de las cantidades que cobre é ingresen en la Caja especial, aunque se trate de pueblos que tengan débitos por contingente, y puesto que se pensó en hacerlo constar solemnemente en la Circular, donde por olvido no apareció esta declaración, creemos que procede con urgencia publicar una tercera Circular, recordatoria de las anteriores, en que se haga esa explícita manifestación.

Entonces y solo entonces habría derecho á censurar en justicia á las Corporaciones municipales, por no utilizar el servicio gratuito que se les ofrece.

## CALENDARIO DEL AGRICULTOR

Junio.—Las labores agrícolas en este mes varían notablemente en las distintas regiones de la Península. En tanto que en las comarcas septentrionales y muchas centrales se termina el escardo, y se siegan y recogen los henos, en las centrales es necesario hacer á toda prisa los preparativos para la recolección, y en las meridionales tales faenas absorben ya la atención de los labradores.

En las huertas prosiguen las faenas del mes anterior, sembrándose diversas clases de guisantes, coliflores, brécolis, colinabos, coles tardías de verano y primerizas de invierno, zanahorias, achicorias, escarolas, lechugas, etc. Trasplántanse los apios, puerros, escarolas, esquejes de batatas y tubérculos de chufas sembrados en marzo y abril, y lo mismo se ejecuta cada quince días con las berzas y berengenas sembradas en los meses anteriores. Se recoge la semilla de acedera.

En los viveros se repite la labor del terreno, y en los olivares del año, si el tiempo es seco, deberá darse un riego.

En los viñedos de países fríos se da una tercera labor ó rebina y se deslechugan las vides, haciéndolo con prudencia en las comarcas secas y castigando bastante las plantas en las húmedas. Se azufran las vides que presenten síntomas de oidium, enfermedad que no suele declararse hasta fin de mayo; el primer azufrado, si se efectúa á principios de mes, deberá completarse con otro á últimos.

En jardinería se recogen las cabezuelas de tulipanes, junquillos y otras plantas análogas; se plantan esquejes de vegetales crasos.

Deben tenerse frescos los corrales y establos á fin de que no los invadan las moscas y molesten al ganado. Se ha de tener mucho cuidado, desde este

mes en adelante, de que el ganado vacuno y lanar no beba cuando esté acalorado y que el agua sea pura y no estancada.

## CARTA DE MADRID

Junio 11.

### Alcance de noticias

Mañana marchará á Aranjuez la familia Real.

El Rey revistará las fuerzas de aquella localidad.

Regresarán al anochecer.

Ha sido aplazado para el viernes el Consejo en Palacio.

S. M. el Rey ha firmado proponiendo para director de la Academia de Artillería al coronel señor Bonet.

Idem inspector de Sanidad de la segunda región al señor Magro.

También se han firmado otros decretos de personal de guerra y marina.

### Cotización de la Bolsa

Interior, 71'90.

Fin corriente, 00'00.

Amortizable, 91'45.

Banco, 000'00.

Tabacos, 896'50.

París vista, 36'90.

Londres vista, 34'42.

Portugal, duro 820 reis.

A las cinco de la tarde ha comenzado el Consejo de Ministros en la presidencia.

El señor Montilla lleva dos expedientes de reparación de los templos de Barco de Avila y la Estrada, y otro de obras de reparación en la Audiencia de Sevilla.

El ministro de Estado ha manifestado que, por mediación de nuestro cónsul en la República Dominicana, ha terminado la revolución en aquella república.

El duque de Veragua dará cuenta de un expediente de crédito para gastos del viaje del Carlos V á Inglaterra, con motivo de la coronación de Eduardo VII.

El ministro de Instrucción pública lleva el expediente de arriendo del Real y el proyecto de decreto referente á la inspección de la enseñanza privada.

El señor Rodríguez lleva un expediente de adquisición de papel para efectos timbrados engomados.

El señor Moret ha dicho que no ha sido posible llevar la nota de las asociaciones inscriptas, puesto que aún faltan datos de siete provincias.

A pesar de la reserva que se guarda respecto del proyecto de inspección de la enseñanza privada, del que se está tratando en el Consejo que ahora se celebra en la Presidencia, se puede anticipar que, de prosperar el proyecto, sufrirán tremendo golpe las asociaciones religiosas; que se dedican á la enseñanza, la mayoría de las cuales quedarán incapacitadas para dicha función.

En general, este es el principio que informa la disposición de que nos ocupamos; se negará la validez á toda enseñanza recibida de particulares ó de entidades que no tengan título académico.

Claro está que si dicho proyecto llegase á regir, se concedería un plazo durante el cual se pudieran proveer del título correspondiente aquéllos que se creyeren con conocimientos suficientes.

Se duda por muchos que los demás ministros acepten la democrática disposición del Conde de Romanones.



Londres 11.—Telegrafían desde Constantinopla, que ha sido asesinada la rica caravana que se dirigía a la costa del Golfo Pérsico.

La caravana la constituían un centenar de ricos comerciantes, acompañados de sus esclavos, que ascendían a unos centenares. Una banda de árabes cayó sobre los excursionistas, que iban custodiados por gendarmes turcos, pereciendo en la refriega más de 500.

AGENCIA ALMODOBAR.

TRIBUNALES

HOMICIDIO EN LOS VILARES

Ayer, á la hora señalada, se constituyó el Tribunal en la sección primera para continuar conociendo de la causa seguida contra Hipólito Recio Sánchez, por el delito de homicidio, perpetrado la noche del 31 de Marzo del año último en la persona de Dionisio Sánchez.

Abierta la sesión, le fué concedida la palabra al letrado defensor del procesado, don Tomás Marcos Brozas. Este, después de un exordio elocuentísimo y conmovedor, empezó por reconquistar el terreno perdido, y entró en el fondo de la cuestión rebatiendo minuciosamente todos los cargos que las acusaciones habían lanzado, tratando de llevar al ánimo del Jurado el convencimiento de lo que afirma en sus conclusiones, demostrando con abundancia de hechos y de doctrina jurídica que procedía y debía ser estimada en favor de su representado la circunstancia eximente 4.ª del artículo 8.º del Código Penal, puesto que la noche de autos se vió éste acometido por el interfecto y en inminente peligro su vida, teniendo, por tanto, necesidad racional de defenderse, creyendo también que, además de esta circunstancia, habían concurrido, y eran de tenerse en cuenta, las atenuantes de no haber tenido intención su defendido de causar un mal de tanta gravedad como el que le produjo, y la de haber sido amenazado por el interfecto.

Una vez que terminó de plantear su tesis con la claridad y elocuencia que le es reconocida, después de trascurridas dos horas y ya rebatidos todos los cargos que contra aquél habían tratado las acusaciones de demostrar que concurrían, concluyó solicitando de los señores Jurados que, en armonía con lo por él establecido, diesen su veredicto, como así era de justicia.

El informe del señor Brozas fué muy elogiado tanto por la galanura de la frase, como por la claridad con que expuso todos y cada uno de los hechos circunstanciales que, á su entender, habían concurrido en la ejecución del delito y que debían ser apreciados por el Jurado.

Después fueron rectificadas algunas hechos por la acusación particular, y seguidamente hizo el digno Presidente del Tribunal de Derecho, don Alberto Aparicio y Ruiz, el resumen prevenido por la ley, en el que, con gráfica expresión, lenguaje castizo y con la imparcialidad que aquélla encomienda á los Presidentes, recordó á los señores Jurados, á fin de que refrescasen su memoria, todas las pruebas que durante el juicio se han practicado, para que teniendo á aquéllas en cuenta y además lo dicho por las acusaciones y la defensa, atendiendo también al juicio que ellos hubieran formado y á los dictados de su conciencia, diesen un veredicto justo, con lo cual cumplirían bien y fielmente los deberes que la ley les impone de administrar recta é imparcial justicia, como hombres probos y ciudadanos honrados. Dicho esto con la claridad y elocuencia que le son peculiares, explicó además á los señores Jurados todas y cada una de las circunstancias alegadas por las partes, dando después lectura de las preguntas contenidas en el veredicto, que les fueron explicadas á aquéllos, retirándose acto seguido al cuarto de deliberaciones.

Reunidos nuevamente en la Sala de sesiones, se dió lectura por el Presidente de los señores Jurados á las preguntas que contiene el veredicto, el cual resultó contestado de conformidad con la establecido por la defensa del procesado, y en los términos siguientes:

VEREDICTO

1.ª Hipólito Recio Sánchez, es culpable de haber dado un golpe en la cabeza, con un palo ó zolacha, á Dionisio Sánchez, sobre las siete y media de la noche del día 31 de Marzo de 1901, frente á la taberna que en el pueblo de Los Villares tenía Fr. n-

cisco Vicente, cuyo golpe produjo al Dionisio una herida con fractura del hueso, á consecuencia de la cual falleció el 7 de Abril siguiente?—SI.

2.ª Momentos antes de ocurrir el hecho referido ¿se dirigió Dionisio Sánchez, acompañado de los hermanos Bruno y Natalio Miñambres, á la taberna de Francisco Vicente, donde se encontraba Hipólito Recio, y sabedor el Dionisio de los resentimientos que existían entre los hermanos Miñambres y el Dionisio, provocó y retó á éste, diciéndole: si tan valiente eres, sal fuera, que te vas á tragar cinco tiros?—SI.

3.ª Al salir el Hipólito Recio de la taberna ¿levantó el palo el Dionisio Sánchez en actitud amenazadora contra el Hipólito?—SI.

4.ª Cuando salió Hipólito de la taberna ¿le acometieron y amenazaron Dionisio Sánchez y los hermanos Bruno y Natalio Miñambres, los dos primeros con revólvers y palo, y el último con navaja y palo?—SI.

5.ª En el momento anterior, ¿se adelantó el Dionisio Sánchez y tiró un golpe con el palo al Hipólito Recio, sin alcanzarle, y al intentar secundarle con otro, fué cuando el Hipólito levantó el palo que llevaba y dió con él al Dionisio, causándole la herida que le produjo la muerte?—SI.

6.ª ¿Provocó los sucesos el Hipólito Recio?—NO.

7.ª Hipólito Recio, al dar el golpe al Dionisio Sánchez ¿tuvo el propósito de causar todo el mal que produjo?—NO.

En este estado, y siendo la una y media, por lo avanzado de la hora, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

A la hora indicada fué reanudada la sesión, siéndole concedida la palabra al señor Fiscal para informar en Derecho quien, entendiendo que de las contestaciones dadas por el Jurado se desprendía la concurrencia de la circunstancia eximente cuarta del art. 8.º del Código Penal, en favor del procesado, pidió se le absolviese con declaración de las costas de oficio.

La acusación particular, á su vez, negó que existiera dicha circunstancia, y si solo dos atenuantes muy cualificadas, y, en tal sentido, pidió que se le impusiera la pena de seis años y un día de prisión mayor, accesorias, costas é indemnización de 2.000 pesetas á los herederos del interfecto Dionisio Sánchez.

El letrado defensor del procesado estuvo conforme con lo solicitado por el señor Fiscal, haciendo igual petición.

En su virtud, la Sección de Derecho dictó

SENTENCIA

cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLAMOS: Que declarando como declaramos que el procesado Hipólito Recio Sánchez no ha delinquido y está exento de responsabilidad criminal, le debemos absolver y absolvemos, declarando de oficio la mitad de las costas que no lo han sido hasta ahora. Póngase inmediatamente en libertad á dicho procesado, sino estuviese preso por otra causa, á cuyo efecto, expídase el oportuno mandamiento al Director de esta cárcel; y no ha lugar á dictar resolución alguna en la pieza separada de responsabilidad civil, mediante la inoportunidad de dicho procesado.

Ayer, más que los anteriores días, ha concurrido numerosísimo público, sin duda por conocer el resultado de este juicio.

LOS SOBRESALIENTES

(CONTINUACIÓN)

ENSEÑANZA OFICIAL

En el Instituto

Geografía general y de Europa

Don Ignacio Martín Robles, don Manuel Rodríguez Partearroyo, don Esteban Madruga Jiménez, don Víctor N6 Hernández y don José Crespo Salazar.

Geografía especial de España

Don Ignacio Martín Robles, don Amador Toledano Navarro, don Manuel López Sánchez, don Antonio García Boiza y don Federico Rodríguez Toribio.

Historia de España

Don Amador Toledano Navarro, don Manuel López Sánchez, don Carlos Hernández López, don Francisco Bernal Villoria y don Antonio González Martín.

Historia y Geografía Política

Don Carlos Roda Mendoza, don Ricardo Muñoz Isidro y don Santiago Hernández Martín.

Historia Universal

Don José Salvadores Fernández.

ENSEÑANZA NO OFICIAL

En la Universidad

Facultad de Ciencias

Química inorgánica

Don Francisco Calvo y Montealegre.

Facultad de Derecho

Procedimientos judiciales

Don Marcial Solana y González Camino, don Cándido Casanueva Gorjón y don Ramón de la Peña y Azola.

Cronica local y provincial

El lunes pasado se declararon en huelga los peones de albañil, de Ciudad-Rodrigo, reclamando un aumento de un real diario en su jornal, que según ellos les quitan los maestros, que á su vez lo perciben de los propietarios. Los obreros recorrieron pacíficamente las calles de la población yendo después al Ayuntamiento, donde por la tarde se reunió una comisión de patronos y obreros bajo la presidencia del Alcalde, que sentó las bases para la solución de la huelga.

En efecto, merced á las acertadas gestiones del señor Posadas el conflicto ha quedado resuelto satisfactoriamente y la huelga está terminada.

Así se lo comunicó el Gobernador interino señor Luna al señor ministro de la Gobernación, quien ha telegrafiado á nuestra primera autoridad provincial encargándole felicite por ello al Alcalde mirobrigense, encargo que de antemano había sido cumplido.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro buen amigo, el ingeniero de Caminos, don Toribio Cáceres.

Ayer por la tarde fueron conducidos al cementerio los restos de la virtuosa señora doña Florencia Muñoz de Esteban, esposa de nuestro querido amigo don Ramón Esteban.

Numerooso y selecto acompañamiento seguía al cadáver, formando una solemne manifestación de duelo, en que sin exageración, puede decirse que tomó parte todo Salamanca.

Reiteramos nuestro pésame á su respetable familia.

Ha regresado de Madrid, después de haber terminado con éxito brillante el año del doctorado en Derecho, nuestro buen amigo, el aventajado alumno de esta Universidad, don Baldomero Muñoz Partearroyo.

Nos escriben de Béjar diciendo que reina descontento en aquella ciudad, porque á pesar de haber transcurrido casi dos meses desde que se verificó la elección parcial de concejales, aún no se ha dado posesión de sus cargos á los nuevos ediles.

Dícese que se trataba de que los que en la actualidad ejercen cargos en la corporación, los dimitieran para dar nueva organización al Ayuntamiento y facilitar que la presidiera uno de los concejales nuevos, que ya fué A calde en otra ocasión, y se añade que los interesados no están dispuestos á presentar las renunciaciones.

El hecho es que los nuevos municipales no han tomado posesión, lo cual supone una ilegalidad manifiesta, y que la opinión está disgustada, no faltando quien asegure que, si las cosas continúan así por algún tiempo, es posible que se celebre en aquella ciudad una manifestación de protesta.

El lunes, á las cinco de la tarde, ocurrió una sensible desgracia en el pueblo de Castillejos.

El joven Santiago Alonso Andrés, de veinte años de edad, salió de su casa en la tarde del día 9 del actual para dedicarse á la caza en el monte de Sahurecilla, llevando una escopeta.

Después de haber estado algún tiempo recorriendo la dehesa, se subió en una encina, dejando la escopeta colgada de una rama.

Al coger el arma de fuego, se enganchó el gatillo en una rama, disparándose el tiro, hiriendo en un brazo á Santiago Alonso.

A las seis horas después de ocurrir este suceso falleció el desgraciado joven.

Ha vuelto á visitarnos la lluvia, disminuyendo la temperatura en términos impropios de lo avanzado de la estación.

Aunque el agua beneficia á los campos, éstos comienzan á padecer la falta de calor, que en esta época puede ser tan mala como una sequía grande.

Hay que advertir que ya hemos superado en Salamanca á los años más lluviosos del siglo anterior, pues sólo puede compararse con éste el año de 1835.

La huelga de mozos de labranza en Navarra del Rey—primera de obreros agrícolas planteada en nuestra región—todavía continúa.

Ni obreros ni patronos han cedido de sus respectivos criterios.

Los obreros están asociados, y para contrarrestar la fuerza de esta asociación, los patronos constituyeron hace algún tiempo una "Junta de Labradores," una de cuyas bases era la de no ceder á las pretensiones de los huelguistas, sopena de fuertes multas.

Por el señor Delegado general de esta provincia, nuestro particular amigo, don Enrique Martín Berrocal, ha sido nombrado profesor veterinario de la importante compañía de seguros El Amparo del Agricultor, don Victoriano Sánchez.

Ha fallecido en esta capital doña Bernardina Bato, viuda de Fuentes, á cuya distinguida familia damos nuestro mas sentido pésame.

Un individuo que anoche pasaba por la calle del Pozo Amarillo, fué víctima de un accidente que le privó del sentido y le hizo caer á tierra, resultando con varias contusiones.

Fué curado en la Casa de Socorro.

Ayer recibieron el grado de Licenciado en Filosofía y Letras, don Mariano Laita de la Rica con la calificación de Sobresaliente y don Ignacio Duaso Martín, con la de Aprobado.

Señor Alcalde: denunciarnos a V. S. un hecho verdaderamente escandaloso, ocurrido anoche á las ocho, en el momento crítico en que pasaba la procesión por la Plaza de la Verdura.

La barrera de madera que existe en la misma, y en la que estuvo instalada la fragua de las obras del mercado, comenzó á ceder, sin que pudiera explicarse la causa á que obedecía, puesto que, estando suspendidas las obras, solamente á un atentado criminal ó á una broma salvaje puede atribuirse el hecho.

Más tarde nos informó el señor Flores, contratista de las obras, de que uno de sus dependientes fué quien apagó el fuego, después de reclamar auxilio de un guardia municipal que se encontraba en el lugar del suceso, y el que, en vez de prestarlo, se dió media vuelta y echó á andar por la calle adelante.

A los enormes perjuicios que el citado contratista viene sufriendo, solo faltaba añadir el que dejamos reseñado.

También nos manifestó el señor Flores las repetidas quejas que lleva producidas á los alcaldes propietarios y accidentales para que ordeñen á quien corresponda que evite la invasión de chicos, que constantemente corren por encima de los muros y en el interior del solar, del cual han desaparecido gran número de maderas.

E-peramos que el señor García y García dará á nuestra denuncia la importancia que tiene, y procurará que en lo sucesivo se eviten atropellos como el que relatamos, y que tan poco dice en favor de la vigilancia de sus subordinados y de la buena crianza en parte del vecindario.

LA CAMISERIA DE ERAÑA, Plaza Mayor número 6, hace saber á su clientela y al público en general, para evitar confusiones, que la separación de su dependiente, que ha sido, don José Mañosa, en nada afecta á la marcha de la casa; la cual, debidamente autorizada, sigue siendo, como lo fué desde su principio, sucesora y continuadora de la del señor Mañosa, padre. 3-1

La Junta organizadora de los Juegos florales que han de celebrarse en el Circulo Ateneo de Cartagena con motivo de los próximos festejos, ha proclamado mantenedor de aquéllos al señor rector de esta Universidad, don Miguel de Unamuno.

Con motivo de ser hoy la festividad de San Juan de Sahagún, patrono de Salamanca, habrá función de teatro en el Circulo de Obreros, con arreglo al siguiente programa:

1.º La tienda del rey don Sancho.



2.º El aplaudido concertista de guitarra señor Juez interpretará las obras: *Moraima, Cavalleria Rusticana, Mascagni, Anillo de Hierro, Marqués, Miscelánea de aires nacionales.*  
 3.º La zarzuela en un acto y tres cuadros *Jauja*, letra de Ortega Fernández y música de don Hilario Goyenechea.

En la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Valladolid, se celebró el día 9 la vista de un litigio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Salamanca, entre don Feliciano Cillero Mayo (apelante), y don Luciano Esteban Polo (apelado), sobre pago de 1.919 pesetas 17 céntimos.  
 Sostuvieron los derechos de las partes litigantes los señores Infante Panagua y Fernández Cubas.

Les ha sido comunicado ó en breve se les comunicará por el gobernador á los alcaldes de todos los pueblos cabeza de partido judicial, la orden de que lo antes posible le manifiesten si en sus ordenanzas municipales tienen previsto de alguna manera el empleo de los andamios de seguridad para las construcciones de edificios, y en caso negativo cómo atienden á la seguridad de los obreros.

En la noche del martes ocurrió una colisión en Ciudad-Rodrigo, entre dos grupos de albañiles, resultando con una herida de arma blanca en la espalda José González, y con graves lesiones en la cabeza Esteban Alvarez.

Como presuntos autores del hecho han sido detenidos cinco individuos.  
 La causa de la reyerta fué el distinto modo de apreciar la huelga del oficio.

La verbená de anoche vióse regularmente animada, á pesar de lo despacífico del tiempo y de los pocos atractivos que tuvo.  
 En la Plaza de la Verdura, Pozo Amarillo y San Juan de Sahagún, abundaron los bailes públicos.

Hubo, como es de rigor en casos tales, unos cuantos borrachos y algunas broncas, pero la sangre no llegó al río.

Ha tomado posesión de la Cátedra de Lengua griega de esta Universidad, que obtuvo recientemente por oposición, don Domingo Miral y López.

Después de brillantes ejercicios, ha obtenido ayer el grado de licenciado en Filosofía y Letras nuestro querido amigo el redactor del *Noticiero*, don Francisco Calvo y Frades.  
 Séale enhorabuena.

Anoche, y en el trayecto que media desde la Plaza Mayor á la verbená del Pozo Amarillo, calle de Toro y calle de la Rua, se extravió un afiler de corbata de oro con chispas de brillantes y perlas.

La persona que le hubiere encontrado y desee devolverla, puede hacerlo en casa de don Anastasio Durán, quien después de agradecerse, por ser recuerdo de familia, le dará una buena gratificación, ó en la imprenta de este diario.

UN JOVEN de 19 años de edad, con 8 de práctica, como escribiente, en casa de un acreditado Notario, desea colocarse en el mismo empleo ó en oficina ó escritorio particular.  
 Se informará en esta redacción. 6-6

M. LUDENA

Cirujano-dentista  
 de la Facultad de Medicina de Madrid  
 Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas  
 Plaza Mayor, num. 7  
 Precios económicos

Mercados

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

Cereales

Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litro), á 44 reales.  
 Id. barbilla, á 43.  
 Id. rubión, á 38.  
 Guisantes, á 38.  
 Cebada, á 25.  
 Centeno, á 27.  
 Algarrobas, á 28.  
 Tendencia, floja.

Valladolid 11.

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 600 fanegas, que se pagaron á 44'15 reales.

En los Generales 50 fanegas de trigo, que se pagaron á 45 reales.

Harinas.—Se cotizan: de 1.ª extra-fina, á 17 reales arroba; de 1.ª extra, á 16; todo pan, á 15; de 2.ª, á 14; de 3.ª, á 13; terciarilla, á 9'50 con saco y sobre vagón en esta estación:

Los menudos sin seco, se pagan: Cuarta, á 18 reales fanega; comidilla, á 14; salvados, á 9; abijas, á 24; trigoillo, á 22.

Los precios al detall de los distintos artículos en la plaza, son los siguientes:

Maiz, á 46 reales fanega; guisantes, á 36; habas, á 46; algarrobas, á 34; yeros, á 34; lentejas, á 42; cebada, á 37.

Arroz, de 20 á 27 reales arroba; alubias, de 20 á 42; aceite de 1.ª, á 59; de segunda, á 52.

Vino tinto, de 17 á 32 reales el cántaro; blanco, de 18 á 30; alcohol, de 80 á 100.

Petróleo, caja de dos latas, á 94 reales. Patatas, á 6 reales arroba.

Carne de vaca de primera, á 88 reales arroba; el kilo, á 10 y 11.

Idem de segunda á 84; el kilo á 8 y 10.

Ternera de primera á 74; el kilo, de 8 á 12.

Cordero, á 5 y 6 reales kilo.

Las salidas de cereales, harinas y vinos por la estación del Norte el día 8 han sido:

Un vagón de harina para Dos Caminos, uno para La Felguera, uno para Coruña, uno para Coreses, uno para San Sebastian, dos para Bilbao, uno de salvado para Corcos y uno para Reñosa.

Cantalapiedra 8.

Han regido los siguientes precios: Trigo, de 44 á 45 rs. las 94 libras.

Centeno, de 27 á 28 las 92.

Cebada, de 24 á 25 la fanega.

Algarrobas, de 24 á 25.

Harina de 1.ª, á 15 1/2 rs. arroba. Id. de 2.ª, á 15.

Idem de 3.ª, á 14.

Han entrado 3.500 fanegas de trigo, 200 de centeno, 140 de cebada y 140 de algarrobas.

Hay ofertas de trigo, á 45 1/2 reales las 94 libras sobre vagón.

Últimas ventas hechas, á 45 sobre vagón.

Compras, retraídos los vendedores. Tiempo, calor.

Aspecto de los campos, han mejorado; pero la pérdida en la tierra ligera es muy visible.

Medina 8.

Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo, á 44 1/2 rs. las 94 libras.

Centeno, á 27 1/2 rs.

Cebada, á 26 la fanega.

Algarrobas, á 28.

Guisantes, á 40.

Garbanzos, de 90 á 135.

Harina, de 15 1/2 á 16 1/2 la arroba.

Patatas, de 8 á 12.

Ovejas sueltas de la tierra, de 50 á 70 reales una.

Id. de Salamanca, de 45 á 50.

Corderos de la tierra, de 40 á 60.

Id. de Salamanca, de 14 á 30.

Vino blanco, de 14 á 16 rs. el cántaro.

Id. tinto, de 14 á 16.

Vinagre, de 12 á 16 id.

Aceite, á 41 rs. la arroba.

Jabón, de 32 á 36 id.

Las entradas de trigos no son grandes, pero si continuadas, lo propio que las salidas.

Hay tendencia á la baja.

El temporal mejorando como los sembrados.

Han entrado de 10 á 12.000 cabezas de ganado lana.

Se marca gran flojeda en este ramo, á pesar de haber habido bastantes compradores.

Peñaranda de Bracamonte 10.

Tiempo, bueno.

Los campos, van mejorando algo.

Precios, enbaja.

Muy desanimado hemos tenido el mercado, que no merecía tal nombre, pues apenas ha venido gente.

Las entradas de granos han sido pocas, menos que nulas, pues no llegarían á 500 fanegas, que se vendieron en seguida á los precios que se anotan.

De ganado lanar se han presentado unas 2.000 cabezas, que se han vendido con mucha desanimación.

Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo superior, á 43'50 reales fanega.

Idem candeal, á 43.

Idem común, á 42'50.

Centeno, á 27.

Cebada, á 26.

Algarrobas, á 28.

Lentejas, á 40.

Avena, á 18.

Garbanzos superiores, á 160.

Idem regulares, á 135.

Id. medianos, á 110.

Alubias, á 100.

Guisantes, á 31.

Harina de 1.ª, á 18 reales arroba.

Idem de 2.ª, á 16.

Idem de 3.ª, á 14.

Salvado de 4.ª, á 18 reales fanega.

Idem de 2.ª, á 12.

Idem de 3.ª, á 10.

Cascarilla, á 7.

Echaduras, á 6.

Patatas, á 7 reales arroba.

Aceite, á 60 reales cántaro.

Vino blanco, á 20 reales cántaro.

Idem tinto, á 16.

Vinagre, á 18.

Petróleo, á 56 reales lata.

Bueyes de labor, á 2.300 reales cabeza.

Novillos de tres años, á 2.000.

Añojos y añojas, á 700.

Vacas cotrales, á 1.000.

Cerdos al destete, á 50 reales uno.

Id. de seis meses, á 110.

Id. de un año, á 240.

Id. de año y medio, á 320.

Ovejas, de 44 á 47 reales una.

Emparejadas, de 90 á 100.

Carneros, de 84 á 90.

Corderos, de 38 á 42.

Lana blanca fina lavada, á 110 reales arroba.

Id. basta, á 54.

Id. negra basta, á 42 reales arroba.

Pieles de cabrito, á 94 reales docena.

Id. de cordero, á 82.

TELEGRAMAS

Consejo de Ministros

Madrid 12.—Celebróse ayer tarde en la presidencia y en él leyó el señor Moret una estadística de las asociaciones religiosas inscriptas y de las que no han cumplido con este requisito.

La estadística es todavía bastante incompleta y se publicará tan pronto como sea general y abarque la inmensa mayoría de las asociaciones que existen en España.

La cuestión social

Madrid 12.—Los ministros aprobaron el dictamen de la ponencia que ha estudiado la cuestión social.

Propone ésta que se publique inmediatamente un decreto, poniendo en vigor el artículo octavo del proyecto de ley de huelgas, para que rija en todas las obras del Estado.

También se acordó que por la fiscalía del Tribunal Supremo se dirija una circular á las autoridades judiciales, estableciendo que interpreten éstas con carácter expansivo los preceptos del Código que tratan de las coaliciones obreras.

En el mismo sentido se dirigirá el ministro de la Gobernación á sus subordinados.

Más informes

Madrid 12.—Aunque no consta en la nota del Consejo, sábase que en éste acordaron los ministros aplazar el estudio del decreto que Romanones prepara respecto á la forma en que el Estado ha de inspeccionar la enseñanza privada.

También acordaron promover obras importantes para remediar la crisis obrera.

De viaje

Madrid 12.—El ministro de Agricultura, señor Suárez Inclán, irá uno de estos días á Badajoz, con objeto de estudiar la cuestión obrera y proponer con urgencia lo más conveniente para evitar disturbios.

Cortapisa

Madrid 12.—Respecto á las huelgas, se publicará muy en breve una disposición, en la que se manda que las huelgas de las que resulte paralización de los servicios de luz, agua y ferrocarriles, deberán anunciarse con ocho días de anticipación.

AGENCIA ALMODOBAR.

M. CARDENAS

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de odas clases, bocados, estribos y espuelas, tustas y látigos.

Inmenso surtido en cepillería, gamuzas y esponjas para la limpieza de carruajes y caballos.

Surtido completo en artículo de viaje y caza.

Maletas desde cuatro pesetas en adelante, baules mundos y cajas de viaje.

Especialidad en guarniciones para toda clase de carruajes.

15, San Pablo, 15

SE VENDE una casa en la Plazuela del Campillo, número 9. En la misma darán razón. 30-19

Compañía del Ferrocarril

DE

Salamanca á la Frontera de Portugal

ANUNCIO

Acordado por esta Compañía celebrar concurso para el arriendo de las fondas de las estaciones de Fuente de San Esteban, Fuentes de Oñoro y Fregeneda, así como también los puestos de venta de agua, licores, frutas y dulces en las estaciones, se hace saber al público para que los que deseen presentar proposición lo efectuen hasta el día 20 del corriente.

Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado al señor Director de la Explotación en Salamanca, con el lema: *Proposición para el arriendo de la fonda ó el puesto de la estación de.....*

La Compañía se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones presentadas, sin que los proponentes puedan reclamar á la misma bajo ningún concepto.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Movimiento y Tráfico de la Compañía, todos los días no feriados desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con cédula personal de..... clase núm..... enterado del anuncio publicado por esa Compañía para el arriendo de la fonda de..... ó del puesto de la estación de..... ha examinado el pliego de condiciones que para el arriendo en concurso se ha establecido y se compromete á tomarlo á su cargo por la cantidad de pesetas..... (en letra) anuales.  
 Fecha y firma. 15-9

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL de E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriolo, 22, Salamanca. 38

EN la fotografía del señor Poujades, Afueras de San Bernardo, núm. 9, se admite un chico de 14 á 15 años, algo instruído y con buenas referencias. 8-5

SE ARRIENDAN pastos de espigadero en el término de Pobladura y Benafarces, provincia de Valladolid, para 1.400 cabezas lanares. Dirigirse al alcalde de Benafarces. 8-2

Imprenta y Librería

de

Francisco Núñez Izquierdo  
 —Salamanca—



Precios económicos

# SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

## LA CATALANA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

CAPITAL Y RESERVAS: TREINTA MILLONES DE PESETAS; colocados en edificios y valores de la mayor garantía.

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.—Garantías superiores á las demás Compañías.—Representante en Salamanca, Julio Santiago Ceballos, Plaza Mayor, 9, principal.

## LA POLAR

Sociedad Anónima de Seguros

100 millones de pesetas de Capital  
50 millones depositados

Administrador Depositario EL BANCO DE BILBAO

NINGUNA SOCIEDAD EN EL MUNDO  
ha inflado el seguro con  
MAYORES GARANTIAS DEPOSITADAS

Ramo de vida.

1. Seguros á prima fija para Capital fijo.
2. Seguros á prima fija con participacion anual.
3. Mutualidad nacional á prima fija y plazos fijos, con acumulacion de beneficios.

Ramo de accidentes.

SEGUROS COLECTIVOS de accidentes del trabajo y Responsabilidad civil. (Ley de 30 de Enero de 1900)

SEGUROS INDIVIDUALES contra la Incapacidad temporal y permanente.

Administrador General, D. JOSÉ LUIS DE VILLABASO, BILBAO

## AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España

Sulfurosas módicas, las de la Fuente del Estómago

Verdadero clima de altura (1.636 metros)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficazísimo y UNICO EN EL MUNDO, para prevenir el desarrollo de la TISIS PULMONAR y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las aguas de Panticosa es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la TUBERCULOSIS como en la mayoría de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la anemia y el linfatismo; siendo también sumamente útiles en la dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales y en todas las enfermedades producidas por retroimpulsión de los vicios reumático y herpético.

El balneario dista 32 kilómetros de la estación férrea de Sabiñánigo en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de Laruns en la de Pau; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmíatría.

Lavadero mecánico y estufa de desinfección instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los hoteles; iglesia; hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; casino; bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres periodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:

Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas aguas de PANTICOSA se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en la Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca.

Para detalles é informes, dirigirse á la administración general de la Sociedad AGUAS DE PANTICOSA, instalada en el balneario, los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año.

h-S | d-p

## INSTITUTO DE VACUNACION

DEL

DOCTOR DUQUE

CALLE DEL DOCTOR RIESCO, N.º 52  
Salamanca

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la viruela.

Sueros antitóxicos y productos opoterápicos.

Vacuna contra la viruela del ganado lanar

Gracias á esta vacuna, se ha reducido la mortalidad, que antes alcanzaba hasta al 60 por 100, á menos del 1 por 100.

PRECIOS

Dosis para 100 cabezas. . . . . 25 pts

Id. id. 500 id. . . . . 120 »

Id. id. 1.000 id. . . . . 200 »

Desde 1500 en adelante, el descuento alcanza al 25 por 100.

Los mismos precios rigen para las vacunas contra la bacera, carbunco sintomático, Rouget ó sarampión de los cerdos.

Este Instituto se encarga de dirigir ó de practicar las operaciones de vacunación de los ganados, según lo desee el cliente, por un precio convencional.

## EL MEJOR ANUNCIO

Enemigos por temperamento de anuncios rimbombantes y pedantescos, solo nos limitamos á exponer hechos que son el mejor anuncio y la mayor garantía de nuestro café.

Si es ó no inmejorable, superior cual ninguno, aromático en sumo grado y tónico cual el que más, basta fijarse solamente en que, á raíz de habernos concedido privilegio de in-

vencción por veinte años, acabau de otorgarnos los honores de proveedor de la Real Casa, por Real orden de 17 del pasado Febrero. Es decir, que el café marca LA ESTRELLA cuyas propiedades excelentes, tónicas y aromáticas solo se consiguen merced al privilegiado sistema de torrefacción de nuestro invento, y que es un misterio para la industria, se ha abierto ancho campo en todas las regiones de la península.

Francos de porte y embalaje, en gran velocidad, á cualquier estación férrea de España. SIETE PESETAS KILO, José Gomez Tejedor, Lonja de La Estrella, BADAJOZ.

Patente de invención  
por 20 años, núm. 28.829

## GRAN ADELANTO INDUSTRIAL

El favor extraordinario que el público de Madrid y de todas las regiones de España ha dispensado al café tostado por mi nuevo y propio procedimiento, es la mayor satisfacción que he obtenido y la mejor garantía de éxito.

Con el procedimiento de mi invención, el café conserva todos sus tónicos y aromáticos componentes, teniendo la seguridad de que nadie puede ofrecerlo igual, puesto que sus virtudes todas dependen de la forma en que se prepara, y ésta pertenece al secreto de mi invención.

Facturo en gran velocidad de un kilo en adelante, á 7 pesetas el kilogramo, franco de portes al ferrocarril y envalaje; el pedido debe hacerse acompañado de su importe en letra de fácil cobro, á don José Gomez Tejedor, Lonja de La Estrella, Badajoz.

h-13-JI

## BANOS DE LEDESMA

(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE el 1.º de JUNIO al 30 de SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

## SIN RIVAL

CONTRA EL REUMA, SIFILIS, PARALISIS, ETC, ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS

AL ADMINISTRADOR DE LOS BAÑOS

ANTIDOTO SOBERANO  
de las ENFERMEDADES BILIOSAS

ES EL

Purgante de Andrés y Fabia

Farmacéutico premiado en Valencia

Corrige inmediatamente Inapetencias, Acidez, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas Irregularidades del méstruo, Váridos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. De venta, en Salamanca Farmacia de los Sres. Villar y Pinto, Plaza Verdura, 6, y en las principales de la ciudad, á DOS pesetas bote.

## THE PACIFIC THEAM NAVIGATION COMPANY

VAPORES CORREOS INGLESSES

Billetes de pasaje y flete de mercancías á Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Va paraíso, Moiendo el Callao, Guayaquí y puertos intermedios.

REBAJAS Á FAMILIAS

Informes y prospectos, gratis, en la Agencia de la Compañía. En Salamanca, don Jacinto Ibañez, San Mateo, núm. 3.

## LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social: 100.000.000 de ptas.

Garantías depositadas:  
50.000.000 de ptas.

Esta gran Sociedad española, es la que se ha creado en el mundo con mayor capital social, y ofrece como garantía importantísima á sus asegurados: ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de incendios y valores en esta provincia, don Constanancio Pérez Rodríguez, Consuelo, núm. 24.  
h-23-Jn-pj

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

37 años de existencia

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios

Subdirector en Salamanca, don Segundo Hernández Iglesias.

SUCURSAL ESPAÑOLA

DE LA

COMPAÑIA INGLESA

## A GRESHAM

(THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.)  
Fundada en Londres en 1848  
y establecida legalmente

en España desde 1882

SEGUROS SOBRE LA VIDA  
y rentas vitalicias

POLIZAS INDISPUTABLES

BENEFICIOS CAPITALIZADOS

PRIMAS MUY MODERADAS

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA: Calle de Alcalá, 23 duplicado, Madrid.—Inspector en las provincias de Salamanca y Zamora, D. Julián de la Rúa; Oficina, San Justo, núm. 11, Salamanca.

## LA CRUZ BLANCA

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES  
de Augusto Hernández

Peñaranda de Bracamonte

Para estos chocolates elaborados con los últimos adelantos y en los que se emplean los más puros cacaoes, no hay más recomendación que rogar al inteligente público que los pruebe, seguro de que han de satisfacer el gusto de los más exigentes.

Puntos de venta en esta población, don Tomás Vicente, Ultramarinos y Coloniales, Doctor Riesco, 7 y 9, y don Leopoldo García, Toro 60, frente á San Juan de Sahagún.

Para pedidos dirigirse al único representante en Salamanca, don Benito Davila, Mísimos, número 7, ó directamente á la fábrica, Carmen, 20, Peñaranda. 30-13

## VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo.—Producto maravilloso.—Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.—Brotan nuevo cabello en todas las edades.—Evita su caída.—Proporciona un tesoro de belleza para las señoras.—Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías, peluquerías y casa de don Lorenzo Estevez.

## SALON PELUQUERIA

núm. 8, pral., de Lorenzo Esteves  
Con aparatos desinfectantes para toda la herramienta.  
30 21

## JUAN REDONDO Y HERMANOS

CORRILLO, 17

Única casa que vende lanas colchoneras lavadas á vapor, procedimiento empleado para limpiarlas de las enfermedades contagiosas que padece la oveja, como viruela, roña, etc. Queréis conservar vuestros cuerpos sanos? No durmáis en lanas lavadas en agua fría, porque producen las enfermedades y la peste. Así lo dice el sábio doctor alemán Conch.